



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos **16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IV, 26, 27, 28, 29, 31, 38, 90, 94, 97, 98, 99, 100, 103, 106, 108, 109, 110 y demás aplicables de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios**, se emite lo siguiente:

#### Aviso de Privacidad Integral

La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, con domicilio en Independencia No. 100, Col. Centro, C.P. 52180, San Mateo Mexicaltzingo, Estado de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que recaba con motivo de las funciones que le confieren diversas disposiciones jurídicas.

#### Finalidad del tratamiento de datos personales

Otorga el poder a toda persona física para que sus datos personales sean tratados de manera lícita y leal, a fin de garantizar su privacidad y derecho a la autodeterminación informativa, es decir, a decidir quién puede tratar sus datos personales y para qué fines.

Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para el ejercicio de atribuciones legales en materia de:

- ✓ Cobro del Impuesto Predial; y
- ✓ Cobro del Suministro de Agua Potable.

Estas finalidades son necesarias para la correcta gestión, control, seguimiento, facturación y cumplimiento de obligaciones fiscales impuestas a esta Tesorería Municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## Fundamento legal

El tratamiento de los datos personales se sustenta en lo dispuesto por los siguientes ordenamientos:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- ✓ Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- ✓ Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México;
- ✓ Ley del Agua para el Estado de México y Municipios;
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal;
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- ✓ Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios; y
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

## Datos personales que se recaban

Para el cumplimiento de las finalidades señaladas, se recabarán los siguientes datos personales:

- ✓ Nombre completo del contribuyente;
- ✓ Domicilio del inmueble;
- ✓ Domicilio fiscal;
- ✓ CURP;
- ✓ RFC;
- ✓ Correo electrónico; y
- ✓ Datos fiscales relacionados con los servicios prestados.

Contenidos en bases y documentos electrónicos, están sujetos a un procedimiento informático que requieren de una herramienta tecnológica específica para su acceso, recuperación o tratamiento.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## Transferencia de datos

Los datos personales necesariamente deben ser transferidos a un tercero quien se encarga de optimizar la recaudación, con la única finalidad de generar facturas electrónicas de cobro derivadas de los pagos que se realizan por conceptos de Impuesto predial y Suministro de agua potable, para ello los datos serán transferidos oportunamente con **GobiNet, Sistema de Trámites en Línea para el Gobierno Digital**, en cumplimiento de los principios de licitud, finalidad y proporcionalidad establecidos en la legislación aplicable.

## Medidas de seguridad

Se informa que se han implementado medidas técnicas y administrativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resguardo de los datos personales, evitando su daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebida.

En virtud de garantizar mayor seguridad, se recomienda consultar aviso de privacidad de la empresa **GobiNet** en el enlace [https://gobinet.mx/aviso\\_de\\_privacidad.pdf](https://gobinet.mx/aviso_de_privacidad.pdf)

## Derechos ARCO

Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, todos ellos relacionados con el tratamiento de datos personales.

Todo contribuyente, como titular de sus datos personales o a través de su representante, tiene derecho a acceder a ellos, a rectificarlos, a solicitar su cancelación u oponerse a su tratamiento.

A estos derechos se les conoce, en su conjunto como derechos ARCO:

- ✓ **Derecho de acceso:** Es la facultad de solicitar el acceso a los datos personales que se encuentran en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes, que los almacena o utiliza, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento que se les da.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- ✓ **Derecho de rectificación:** Es la facultad de solicitar la corrección de los datos personales en su posesión, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados.
- ✓ **Derecho de cancelación:** Es la facultad de solicitar que los datos personales sean suprimidos o eliminados de los archivos, registros, expedientes, sistemas, bases de datos y dejen de ser tratados por el administrador o tercero. De ser procedente la cancelación, los datos deberán ser bloqueados y posteriormente suprimidos de los archivos, registros, expedientes, sistemas o bases de datos en que se encuentren.

Sin embargo, no en todos los casos se podrán eliminar los datos personales, principalmente cuando sean necesarios para el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones impuestas al administrador por ordenamientos legales.

- ✓ **Derecho de oposición:** Es la facultad de solicitar que se abstenga de utilizar información personal para ciertos fines, por ejemplo, la publicación de datos personales en alguna fuente de acceso público o de requerir que se concluya el uso de los mismos a fin de evitar un daño o afectación a su persona. Al igual que para la cancelación de datos, no siempre se podrá impedir el tratamiento de los datos personales, debido a que pueden ser necesarios para el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones legales.

Usted tiene derecho a ejercer en todo momento sus derechos ARCO mediante solicitud en los siguientes medios:

- ✓ A través de la Plataforma SARCOEM, disponible en la página oficial del INFOEM: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.
- ✓ Directamente en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento.
- ✓ Por correo electrónico: [tesoreriamexicaltzingo@gmail.com](mailto:tesoreriamexicaltzingo@gmail.com).





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- ✓ Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- ✓ La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de alguno de los derechos ARCO que se busca ejercer, salvo que se trate del derecho de acceso; y
- ✓ La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.

Además de los requisitos antes señalados, deberá incluir en la solicitud la siguiente información, según el caso:

- ✓ Derecho de acceso: Modalidad en la que prefiere que se brinde el acceso;
- ✓ Derecho de rectificación: Documentos y/o pruebas necesarias para avalar las Modificaciones que se desea realizar;
- ✓ Derecho de cancelación: Causas que motivan a solicitar la supresión de los datos personales; y
- ✓ Derecho de oposición: Situación que lleva a solicitar que se concluya con el tratamiento de los datos personales, así como, el daño que causaría que se continuara con el mismo o indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita que concluya el tratamiento.

Se establecen procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, privilegiando los mecanismos que faciliten su ejercicio de una manera breve y ágil. El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El plazo referido en el párrafo anterior, podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, siempre y cuando se le notifique al contribuyente dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, se hará efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al contribuyente. En caso que no se emita respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO se entenderá que la respuesta es negativa.

No es obligatoria la cancelación de los datos personales cuando:

- ✓ Deban ser tratados por disposición legal.
- ✓ Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- ✓ Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- ✓ Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- ✓ Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público. VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

## Modificaciones al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede ser modificado o actualizado en cualquier momento. Las actualizaciones serán publicadas en la página oficial del Municipio de Mexicaltzingo en el enlace <https://www.mexicaltzingo.gob.mx/>

